

PL 8778

Sobre 302

vence 09/06/2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/05/25 - 10:17:54
FECHA DE REGISTRO: 19/05/25 - 10:17:54
Registro: 25-0009606 Clave: 4618

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

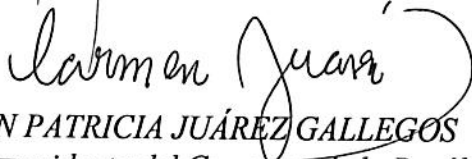
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN "REEMPLAZO DEL PUENTE SAN
FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B, LA QUINUA-
TAMBO-SAN FRANCISCO", EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC,
ENE Y MANTARO (VRAEM), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO,
AYACUCHO Y JUNÍN**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto de inversión "Reemplazo del puente San Francisco en la Red Vial Nacional Ruta PE-28B, La Quinua-Tambo-San Francisco", en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín, con código único de inversiones (CUI) 2318430 y código SNIP 355479. Para tal fin, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondientes realizan coordinaciones de acuerdo con sus funciones y competencias.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

